1. PRELIMINAR.

El programa "Deporte y Salud" para el PDI-PTGAS tiene por objeto contribuir a mejorar y mantener la SALUD del personal de la Universidad de Zaragoza (en adelante Unizar), por medio de la actividad física y el deporte. El programa "Deporte y Salud" para el PDI-PTGAS está enmarcado dentro del proyecto de promoción de la salud *Healthy Workers* de Unizar Saludable en colaboración con la Gerencia, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la misma y GENUD (Growth, Exercise, Nutrition and Development), grupo de investigación de Unizar consolidado y reconocido por el Gobierno de Aragón.

Está ampliamente documentado que un **entorno de trabajo saludable** incide de manera positiva en la **reducción del absentismo y en la mejora de la productividad**, así como en el compromiso de los empleados, la motivación y el clima laboral. Unos trabajadores sanos faltan menos al trabajo, son más productivos, se relacionan más con los compañeros y, en ocasiones, dan visibilidad a la empresa en ámbitos relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa. La **introducción de planes y programas de ejercicio físico como estrategia para la promoción y prevención de la salud en las empresas** es una práctica ya consolidada en las empresas de primer nivel y que viene consolidándose, cada vez más, en nuestro país, pues ha demostrado ser una herramienta capaz de mejorar la calidad de vida de los trabajadores y ofrecer ventajas competitivas a nivel económico para la empresa.

Por otro lado, Unizar, en su compromiso de actuar como referente en la sociedad, se ha alineado con **los objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) y la **Agenda 2030** de Naciones Unidas que establece que "*…el deporte es un importante facilitador del desarrollo sostenible. El deporte contribuye a hacer realidad el desarrollo y la paz, promoviendo la tolerancia y el respeto, respaldando el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social*" .

Unizar, a tenor de lo dispuesto en sus estatutos, promoverá la práctica del deporte y la actividad física con carácter transversal en todo su ámbito de actuación, y como muchas empresas e instituciones, apuesta firmemente en el **fomento de la salud** de toda la comunidad universitaria, desarrollando estrategias y actuaciones para promoción estilos de vida saludable, como el programa que nos ocupa.

Esta normativa establece las normas generales para la participación en las actividades del programa y describe la sistemática que las personas interesadas deberán tener en cuenta para tramitar su inscripción y posible permanencia en las mismas.

2. CARÁCTER DE LAS SESIONES.

Como norma general, salvo que se indique expresamente lo contrario, las sesiones del programa serán presenciales en las instalaciones que Unizar dispone en los diferentes campus o en aquellas otras que haya autorizado a tal efecto. Al objeto de facilitar la práctica de actividad física de aquellas personas inscritas en las actividades que por diferentes circunstancias no pudieran acudir a alguna de ellas, las sesiones que por su naturaleza permitan un seguimiento telemático, podrán ser retransmitidas en directo por los medios que considere oportuno Unizar.

deportes.unizar.es
Campus Huesca 974 239 387 / deporthu@unizar.es
Campus Teruel 978 618 171 / deporter@unizar.es
Campus Zaragoza 976 761 052 / deportes@ unizar.es

unizar deportes actividades

Las personas que se conecten de un modo telemático no podrán difundir el enlace de retransmisión ni grabar la sesión por ningún medio, el incumplimiento de este apartado, podrá dar lugar a la baja definitiva de la persona infractora en la actividad

3. PARTICIPACIÓN.

1. Podrán participar en este programa, el **Personal Docente e Investigador** (PDI) **y el Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios** (PTGAS) **de Unizar.**
2. También podrán participar los familiares de primer grado -mayores de 18 años- de los colectivos del punto 1, el personal jubilado y becarios/as de Unizar, personal de las empresas que prestan sus servicios en Unizar, personal de los Institutos y centros de Investigación y ex trabajadores de Unizar. También podrá participar el personal de otras administraciones públicas que se vincule con el Servicio de Actividades Deportivas (en adelante SAD) por medio de la Tarjeta Deportiva. Todas estas personas en las condiciones que se establecen al efecto en el punto 5 de esta normativa.
3. Atendiendo a las características de la actividad e instalación donde se desarrolle, se establecerá un número máximo de participantes para cada grupo de actividad ofertado.
4. Al objeto de velar por la seguridad de los usuarios, se requerirá un informe favorable en el cuestionario de **aptitud para la práctica de actividad física** según lo especificado en el punto 8 de la presente normativa.

4. DURACIÓN.

1. Las actividades del programa "Deporte y Salud" para el PDI-PTGAS son, en general, de carácter anual y podrán estar divididas por cuatrimestres.
2. El SAD establecerá los días de inicio y fin de curso antes del comienzo de la actividad.
3. Se respetarán las festividades y días no lectivos que marca el calendario académico de Unizar.
4. La inscripción estará abierta a lo largo de todo el curso para los grupos con plazas libres.

5. PRECIOS.

1. El precio público de inscripción para cada uno de los grupos de actividad será el aprobado por el Equipo de Gobierno de Unizar y será incluido en el catálogo de precios públicos de la Institución.
2. Podrán existir dos modalidades de precios:
   a. PDI/PTGAS (subvencionados por la Gerencia)
   b. Otros colectivos (siempre y cuando puedan ser partícipes)
3. El precio de inscripción se deberá abonar en su totalidad en el momento de la tramitación de la renovación o de la solicitud de inscripción, independientemente de que el curso ya hubiera comenzado.
4. Una vez comenzada la actividad, no se devolverá el importe de la misma, aunque se cause baja en la misma, siempre que ésta no se produzca por causas imputables la organización.
5. La suspensión de la actividad por causas imputables a la organización dará lugar a la devolución del importe satisfecho, o a su parte proporcional en el caso de que ésta se produjera una vez iniciado el curso.

deportes.unizar.es
Campus Huesca 974 239 387 / deporthu@unizar.es
Campus Teruel 978 618 171 / deporter@unizar.es
Campus Zaragoza 976 761 052 / deportes@ unizar.es
unizar deportes actividades

6. INSCRIPCIONES.

Para facilitar la participación en este programa de actividades se establecen las siguientes modalidades de inscripción:

a.- Renovación:

1. Esta modalidad es exclusiva para las personas que hayan participado en la misma actividad durante el cuatrimestre anterior y deseen continuar en el mismo grupo y horario en el siguiente. En función del número de plazas disponible, se podrá limitar la renovación a exclusivamente el personal PDI-PTGAS de Unizar especialmente al cambiar de curso académico.
2. Para acceder a esta modalidad de inscripción la asistencia durante el cuatrimestre anterior deberá ser igual o superior al 50% de las sesiones programadas en la actividad salvo causa justificada.
3. El SAD dispondrá los medios necesarios para hacer efectiva esta modalidad
4. Las plazas no cubiertas durante el periodo de renovación se pondrán a disposición del resto de posibles usuarios del programa.
5. Durante esta fase de renovación no será posible el cambio de grupo.

b.- Inscripción PDI-PTGAS Unizar:

1. Esta modalidad es exclusiva para el personal PDI y/o PTGAS de Unizar.
2. En esta fase se ofertarán todas las plazas disponibles incluidas las no cubiertas durante el proceso de renovación.
3. El SAD dispondrá los medios necesarios para hacer efectiva esta modalidad que, con carácter general, tendrá lugar una vez finalizado el periodo de renovación e inmediatamente antes del periodo de inscripción general.
4. La adjudicación de plaza en este proceso será por riguroso orden de solicitud.

c.- Inscripción General:

1. Esta modalidad estará disponible para todas las personas que especifica el punto 2 de la presente normativa.
2. El SAD dispondrá los medios necesarios para hacer efectiva la inscripción que, con carácter general, tendrá lugar transcurridos al menos 3 días hábiles desde la finalización del período de inscripción especificado en el punto anterior.
3. En este proceso se ofertarán todas las plazas vacantes.
4. La inscripción estará abierta permanentemente en cursos con plazas libres.

7. LISTA DE ESPERA.

Durante los procesos de inscripción se podrá generar una lista de espera para cada una de las actividades ofertadas.

deportes.unizar.es
Campus Huesca 974 239 387 / deporthu@unizar.es
Campus Teruel 978 618 171 / deporter@unizar.es
Campus Zaragoza 976 761 052 / deportes@ unizar.es
unizar deportes actividades

8. CUESTIONARIO DE APTITUD PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA.

1. Para poder inscribirse en el programa será necesario la obtención de un informe favorable en el cuestionario de aptitud para la práctica de actividad física propuesto en cada momento.
2. El SAD dispondrá los medios necesarios para hacer llegar un cuestionario al personal interesado en participar en las actividades del programa antes de la inscripción en cualquiera de las actividades del programa.
3. Una vez realizado el cuestionario, si el informe ha resultado favorable, el interesado podrá inscribirse en la actividad indicando en la casilla correspondiente que el informe del cuestionario ha resultado favorable.
4. Si el resultado del informe ha sido no favorable para la práctica de actividad física, el interesado deberá dirigirse a los servicios médicos de Unizar o, en su defecto, a su médico habitual, para obtener un informe favorable para la práctica de actividad física. La calificación de "Apto" en este informe médico será la que tenga que hacer llegar al SAD en el momento de la solicitud de la actividad del programa "Deporte y Salud" para el PDI-PTGAS.

9. PERSONAS DELEGADAS DE GRUPO.

1. Con el objetivo de fomentar la implicación activa de los participantes en las actividades del programa "Deporte y Salud" para PDI-PTGAS en la gestión y la evaluación de los servicios deportivos de Unizar, todos los grupos de actividad tienen derecho a elegir una persona delegada que actuará de representante de las personas participantes ante la Dirección del SAD y formará parte de las diferentes comisiones de evaluación que se constituyan. También actuará como antena informativa de las cuestiones relativas al funcionamiento de la actividad.
2. Sus principales funciones serán:
   a. Ostentar la representación de las personas que forman parte del grupo.
   b. Velar por el orden y buen desarrollo de las sesiones de la actividad, informando de las incidencias que se produjeren durante el transcurso de las mismas.
   c. Ayudar al profesor de la actividad cuando este solicite la colaboración del grupo.
   d. Recoger las sugerencias de las personas del grupo para trasladarlas a la Dirección del SAD a través de los medios establecidos para ello.
   e. Asistir y participar activamente a las sesiones de evaluación y planificación convocadas el SAD.
   f. Colaborar con el SAD en la difusión de la información del programa y que ayude el buen funcionamiento de las actividades y a propiciar la participación de otros compañeros.
3. Las personas elegidas como delegadas de grupo que cumplan de forma efectiva con las funciones arriba indicadas, tendrán derecho, si procede, a la devolución del precio público abonado en concepto de Tarjeta Deporte del curso en el que ostente su condición, así como al acceso de otras convocatorias de medidas de apoyo que se establezcan.
4. El SAD dispondrá el procedimiento y los medios necesarios para la elección de las personas delegadas de

deportes.unizar.es
Campus Huesca 974 239 387 / deporthu@unizar.es
Campus Teruel 978 618 171 / deporter@unizar.es
Campus Zaragoza 976 761 052 / deportes@ unizar.es
unizar deportes actividades

cada grupo de actividad una vez iniciada esta y en el supuesto de baja en la actividad de la delegada.

5. Las personas inscritas sólo podrán ser elegidas delegadas en uno de los grupos de actividad en los que estuviesen matriculadas.

10. PROTECCIÓN DE DATOS.

1. Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) los datos personales que se faciliten pasarán a ser tratados, como responsable, por Unizar con la finalidad de tramitar y gestionar el uso de las instalaciones deportivas de Unizar y la participación en las actividades y competiciones que se realicen.
2. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de Unizar (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.
3. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de Unizar (dpd@Unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: https://sedeagpd.gob.es.
4. Para ampliar información se puede consultar la web http://deportes.Unizar.es/proteccion-de-datos
5. La participación en el programa "Deporte y Salud PDI-PTGAS" conlleva la autorización a la Organización, a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que se incorporen posteriormente a programas de difusión del SAD, sin que por ello se tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

11. OTRAS DISPOSICIONES.

1. El SAD se reserva la posibilidad de modificar o suspender las actividades o grupos ofertados, así como la modalidad de impartición.
2. La inscripción se realizará para un grupo concreto, no pudiendo asistir a otro grupo u horario diferente sin haber solicitado el cambio previamente en las oficinas del SAD (y habiendo sido éste aceptado)
3. Para inscribirse en una actividad, especialmente en los niveles medios y/o avanzados, será necesario demostrar unas condiciones técnicas adecuadas, a juicio del profesorado, durante las primeras semanas de clase, pudiendo perder el derecho a la plaza en ese grupo en caso de no cumplir con este requisito.
4. Cuando una clase no pudiera ser impartida en su día y horario habitual, el SAD propondrá una nueva fecha para su recuperación preferentemente en los días posteriores a la finalización del cuatrimestre y en el horario habitual.
5. La falsedad en cualquiera de los datos aportados en el proceso de inscripción podrá suponer la exclusión

deportes.unizar.es
Campus Huesca 974 239 387 / deporthu@unizar.es
Campus Teruel 978 618 171 / deporter@unizar.es
Campus Zaragoza 976 761 052 / deportes@ unizar.es
unizar deportes actividades

inmediata del programa sin derecho a compensación alguna.

12. DISPOSICIÓN FINAL.

1. El SAD recomienda realizar una revisión médica y/o prueba de esfuerzo, que permita conocer el estado de salud, antes de iniciar cualquier tipo de actividad física y deportiva.
2. Toda persona que solicite la renovación o inscripción en el programa, declara:
   a. Que ha recibido información suficiente sobre las características y riesgos de la actividad, y sobre las condiciones físicas requeridas.
   b. Que ha realizado el cuestionario de aptitud para la práctica de la actividad física con resultado favorable y que, en caso desfavorable en alguno de los apartados, ha obtenido informe médico que le habilita para la práctica de actividad física.
   c. Que conoce y entiende las normas reguladoras de la actividad y que está conforme con las mismas.
   d. Que exime de responsabilidad a los organizadores por cualquier daño que pudiera sufrir durante el desarrollo de la actividad que no se deba a dolos o negligencia de los mismos.
3. La inscripción en las actividades de este programa supone aceptar la presente normativa y las instrucciones que pueda dictar la Dirección del SAD que afecten a su desarrollo.

deportes.unizar.es
Campus Huesca 974 239 387 / deporthu@unizar.es
Campus Teruel 978 618 171 / deporter@unizar.es
Campus Zaragoza 976 761 052 / deportes@ unizar.es
unizar deportes actividades